

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 154/97 del Consejo, de 20 de enero de 1997, que modifica el Reglamento (CEE) n° 619/71, por el que se fijan las normas generales de concesión de la ayuda para el lino y el cáñamo**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 27 de 30 de enero de 1997)*

En la página 2, en el artículo 1, en el punto 3:

*en lugar de:* «... solicitudes de ayudas presentadas por los productores»,

*léase:* «... solicitudes de ayudas presentadas por los productores así como a la ejecución de los contratos y del cumplimiento del compromiso de transformación y de las condiciones del acuerdo».

---

**Rectificación a la Directiva 79/279/CEE del Consejo, de 5 de marzo de 1979, sobre coordinación de las condiciones de admisión de valores mobiliarios a cotización oficial en una bolsa de valores**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 66 de 16 de marzo de 1979)*

En la página 30, en el esquema C, en el punto 1:

— en la tercera línea:

*en lugar de:* «... de dichas nuevas obligaciones ...»,

*léase:* «... en que dichas acciones ...»;

— en la cuarta línea:

*en lugar de:* «... en que dichas obligaciones ...»,

*léase:* «... en que dichas acciones ...».

En la página 30, en el esquema C, en el punto 4, en la letra c), en la primera línea:

*en lugar de:* «c) Si las cuentas anuales del informe de gestión ...»,

*léase:* «c) Si las cuentas anuales y el informe de gestión ...».

---